

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 3 1 OCT 2017

Expte. Nº 17.085/17

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 46.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para gastos de funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO destinado al Personal de la Universidad.

QUE mediante Nota SBU Nº 315-17 (fs. 50), la Dirección Administrativa Contable de la citada Secretaría presentó la rendición de cuentas correspondiente a la 15 cuota del mes de AGOSTO de 2017, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 69/100 (\$ 45.904,69), con los comprobantes debidamente conformados.

QUE a fs. 50 la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario, responsable de la ejecución del presupuesto de la dependencia, aprueba la modalidad, forma de ejecución y la rendición de cuentas presentada.

QUE a través de TESORERÍA GENERAL se procedió a la devolución de la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO CON 31/100 (\$ 95,31), según consta en Recibo Nº 1031/17 y documentación agregada de fs. 55 a 59 de estas actuaciones.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas cuentas presupuestarias mediante OPAC Nº 3359/17, solicitando a fs. 54 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 69/100 (\$ 45.904,69), correspondientes a gastos de funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO destinado al Personal de la Universidad, rendición de cuentas de la 15 cuota del mes de AGOSTO de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2017:

A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.

\$ 45.864,69

A.0012.015.016.005.12,01.00.00.12.00.3.2.1.0000.1.21.3.4.

\$ 40,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Mguel Martin Nina Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta Cr. Antonio Fernández Fernández Rector

Universidad Nacional de Salta